



7° NOTARIA DE SANTIAGO

MARIA SOLEDAD SANTOS M.

AGUSTINAS 1161 ENTREPISO FONOS: 651 6110 - 651 6116
SANTIAGO - CHILE

Santiago



MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PÚBLICO
7ª. NOTARIA
SANTIAGO - CHILE



REPERTORIO Nº 10.376 /2012.-

CCA.

ACTA
DE REUNIÓN DE DIRECTORIO

ORION 2000 S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete días del mes de julio del año dos mil doce, ante mi **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, casada, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don **CHRISTIAN ANDRES SOLOVERA FUENTES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos sesenta y siete mil sesenta y uno guión seis; domiciliado en Avenida Alonso de Córdoba cinco mil novecientos, piso ocho, comuna de Las Condes, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone que debidamente autorizado viene en reducir a escritura pública la presente acta: **Acta de Reunión de Directorio ORION 2000 S.A.** En Santiago, a los veinte días del mes de julio de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúne en la sede social ubicada en Alonso de Córdoba cinco mil novecientos, Oficina ochocientos uno piso ocho Las Condes, el Directorio de la sociedad Oríon 2000 S.A., encontrándose presentes la totalidad de sus miembros, George Cargill Standen, Andrés Cargill Medel y George Cargill Medel. Presente además don Christian Solovera Fuentes, abogado de la sociedad. Toma la palabra el Señor Andrés Cargill Medel, quien manifiesta que la reunión se ha convocado a fin de tratar



el interés **DE LA SOCIEDAD ORION 2000 S.A. EN PARTICIPAR EN DIVERSAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN ASOCIACION O CONSORCIO CON LA SOCIEDAD ORIÓN2000 ECUADOR S.A. Y/O OTRAS SOCIEDADES, PARA LO CUAL SE REQUIERE DESIGNAR UN APODERADO CON PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, EN EL ECUADOR. - ACUERDO:** Sometido el tema a consideración de la junta, ésta aprobó por unanimidad lo siguiente: **DESIGNACIÓN DE APODERADO Y OTORGAMIENTO DE PODERES.** El Directorio, para los efectos mencionados, acuerda designar como apoderado con poderes suficientes al señor GONZALO SECUNDINO PAZMIÑO PEREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad Número mil doscientos dos millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos, para que pueda realizar todos los actos y suscribir individualmente todos los documentos públicos y/o privados que sean necesarios, en representación de la empresa ORION 2000 S.A., para la suscripción, inscripción, habilitación y operación de una Asociación o Consorcio con la empresa ORION2000 ECUADOR S.A., R. U. C. cero nueve nueve dos siete dos siete seis seis siete cero cero uno, de acuerdo a la legislación del Ecuador. Los poderes mencionados contemplan, además de las ya expresadas, el otorgar al Señor Gonzalo Pazmiño Pérez, las siguientes facultades que ejercerá individualmente: a. Representar a la sociedad ORION 2000 S.A. en Licitaciones Públicas o Privadas, subastas, concursos públicos y privados, adjudicaciones directas públicas o selectivas, y todo tipo de procedimientos similares o de cualquier tipo o modalidad, nacional o internacional, sean estos convocados por entidades públicas, privadas, independientes y en general cualquier clase de entidad o persona que haga la citación, convocatoria o invitación para tal fin, con todas las facultades que requiera el más

MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PÚBLICO
7ª. NOTARIA
SANTIAGO - CHILE



amplio desempeño de su labor, con facultades para actuar en todos y cada uno de los actos relacionados con los mismos, así como para firmar todos los documentos requeridos, sin limitación alguna, incluyendo las de efectuar consultas y observaciones, suscribir y presentar propuestas y suscribir los contratos, interponer impugnaciones y recursos, además de todos aquellos actos que le franquea la Ley. b. Asistir en representación de la sociedad a los actos de presentación de propuestas, apertura de sobres, pudiendo en tales actos formular observaciones, impugnaciones y sugerencias con plena representatividad. Se le faculta igualmente a suscribir los contratos y documentos que se originen como consecuencia de las licitaciones o actos ya detallados, pudiendo ser éstos de cualquier naturaleza. c. Ejercer cualquiera de los derechos que corresponda o pudiera corresponderle a la Sociedad conforme a las bases, incluyendo la presentación de solicitudes de cualquier índole, impugnaciones, presentación de garantías, entre otros. d. En el supuesto que, de acuerdo con las bases, la Sociedad decida asociarse con otra -s- persona -s- natural -es- y/o jurídica -s- para efectos de participar en licitaciones, o de cumplir con la realización de la prestación del servicio o ejecución del mismo, en caso resultar adjudicatarios, podrá suscribir, en nombre y representación de la Sociedad, todos los documentos públicos o privados requeridos para formalizar dicha asociación o consorcio, pudiendo incluso actuar como representante común del consorcio. e. Se autoriza expresamente al apoderado para presentar o contestar, a nombre y en representación de ORION2000 S.A., demandas, requerimientos, impugnaciones, recursos y, en general cualquier acción judicial o administrativa ante los tribunales de justicia del Ecuador y las instancias administrativas competentes. El apoderado podrá, asimismo, delegar el presente Poder. Se faculta al abogado don CHRISTIAN SOLOVERA FUENTES para reducir a

3





escritura pública la presente acta, y al portador de copia de la misma para proceder a las inscripciones, sub-inscripciones o anotaciones que se requieran. Siendo las once horas y habiendo sido tratados todos los temas motivo de la sesión, finaliza la reunión firmando todos los presentes al pie. Se encuentran estampadas las siguientes firmas: ANDRES CARGILL MEDEL. GEORGE CARGILL MEDEL. GEORGE CARGILL STANDEN. CONFORME con el original del acta que se ha tenido a la vista y devuelto a su interesado.- **EN COMPROBANTE** y previa lectura del presente instrumento firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE

[Handwritten signature]



CHRISTIAN ANDRES SOLOVERA FUENTES.- RUT. 10367061-6

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 155
El suscrito certifica que la firma...
Partido...
Fecha... 12.07.2012
Carlos Luis Sánchez Rodas
CONSUL DEL ECUADOR



LA PRESENTE COPIA ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
31 JUL 2012
MARIA SOLEDAD SANTOS M
NOTARIO PUBLICO
7ª NOTARIA DE SANTIAGO



El ministerio de Justicia
Certifico la autenticidad de la firma de
don...
Santiago 31 JUL 2012

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores Chile
Firma de Señor...
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones
31 JUL 2012

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 3 HOJAS...
CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA DE...
Dr. Rene Durán Andrade
NOTARIO SEXTO



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000033437



20160901028D05338

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D05338

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE JULIO DEL 2016, (13:02).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

